



| |
|--|
| SERVICIO ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO |
| Expediente: E 04101 2019 00092 |
| U. Administrativa: 04101 Mesa de Contratación. |
| Asunto: Valoración de Ofertas (Precio) de la "contrato de servicios de producción de los espectáculos que forman parte de las programaciones de los teatros municipales de gestión directa, teatro El Musical y Auditori la Mutant." |
| Duración del Contrato: 1 Año |
| Importe del contrato: 49.586,88€ (IVA No incluido de 10.413,24€ al 21%). |
| Aplicación Presup: ED260 33420 22799: OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. |

A petición de la mesa de contratación de fecha 16/09/2019, visto el Pliego de condiciones particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente y la solicitud del Servicio de Contratación, el cual dice "Visto, procede solicitar al Servicio Económico-Presupuestario, a fin de proceder a la revisión y valoración de los criterios automáticos, requerido por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, haciendo constar que TERESA JUAN TATO, se presenta al lote 1 y ALEXIA MARTÍNEZ CAMPOS, se presenta al lote 2, como así consta en la Declaración Responsable L2", así como así como la documentación de la Plataforma de Contratación, (en adelante PDC) agregados al PIAE de la sesión celebrada el día 03/09/2019 se emite el presente:

Informe:

1.- Consta en el Informe de la apertura del PDC, 3 mercantiles presentadas, habiendo sido el licitador D. Víctor García Gómez excluido por haber presentado la oferta fuera de plazo, quedando 2 ofertas válidas, siendo estas:

| Plica | Empresa |
|-------|------------------|
| 1 | AUTÓNOMA |
| 2 | TERESA JUAN TATO |

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

2.- Según señala el Anexo I en su cláusula L y para todos los lotes, se regula el Menor Precio de la siguiente forma:

"1.- CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA:
CRITERIO: MENOR PRECIO OFERTADO
PONDERACIÓN: 49 puntos
VALORACIÓN:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |



Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado.
Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$POi = 49 \times MOE / Oi$$

Siendo:

POi = Puntos por oferta económica de la oferta i

MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo)

Oi = Oferta que se puntúa

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas."

3.- De acuerdo con los PRECIOS presentados por las empresas licitadoras presentadas y admitidas y la documentación de la Plataforma de Contratación, (en adelante PDC), la aplicación del citado criterio determina los siguientes puntos por ORDEN DE PLICA y por Lotes:

Lote 1:

| Plica | Empresa | Precio | POi Puntos PRECIO |
|-------|------------------|-----------|-------------------|
| 2 | TERESA JUAN TATO | 22.000,00 | 49,00 |

| ANALISIS DE LA DESPROPORCION | |
|---|--------------------|
| Ofertas admitidas | 1 |
| Ofertas vinculadas | 0 |
| Promedian Mejor vinculada | 1 |
| Promedio Bruto | 22.000,00 € |
| Promedio Precio (sólo la mejor Vinculada) | 22.000,00 € |
| Umbral de Desproporción (-10%) | 19.800,00 € |

Lote 2:

| Plica | Empresa | Precio | POi Puntos PRECIO |
|-------|----------|-----------|-------------------|
| 1 | AUTÓNOMA | 24.793,44 | 0,00 |

La mercantil tiene CERO puntos debido a que ha presentado su oferta igual al precio de licitación, tal y como se indica en el criterio de valoración.

4.- Según señala el Anexo I en su cláusula L, se regula el Criterio Formación y Experiencia Profesional de la siguiente forma:

"CRITERIO: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPLEMENTARIA

PONDERACIÓN: 39 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará la formación y experiencia complementaria de la persona propuesta para la

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |



prestación del servicio, respecto de la mínima que se establece en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones técnicas, que dice: "Como mínimo en la ejecución del presente contrato habrá una persona física responsable del mismo que cumplirá con los siguientes requisitos:

Formación Académica: Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos o equivalente. **Experiencia mínima:** Experiencia mínima demostrable de 2 años coordinación y producción de actividades artísticas y participativas, en especial actividades escénicas y multidisciplinares, tales como circo, teatro, música, danza, artísticas y de eventos".

Para que pueda ser valorado este apartado, quienes liciten deberán indicar la titulación y formación complementaria de la persona que va a ser asignada. No se valorará la formación y experiencia mínima exigida.

Las titulaciones se requieren según el marco español de titulaciones y se acreditarán mediante la presentación del título oficial. Si se trata de una titulación obtenida en el extranjero, se requerirá la correspondiente homologación del Ministerio de Educación.

La experiencia se acreditará mediante aportación de los contratos de trabajo, certificado/s de empresa/as y/o vida laboral.

Junto con las titulaciones, certificados, contratos y demás documentación acreditativa, se presentará un documento a modo de índice en donde se enumere la formación académica y experiencia Laboral de las personas que vayan a prestar el servicio.

2.1. Formación complementaria..... 24 puntos

a) Formación específica reglada en gestión cultural, producción, comunicación o formaciones relacionadas con el objeto del contrato, hasta un máximo de 8 puntos:

Grado en Comunicación o equivalente.....3 puntos c/u

Másteres oficiales.....2 puntos c/u

Cursos oficiales posgrado.....1 puntos c/u

Se acreditará mediante certificado oficial o equivalente expedido por un centro acreditado para impartir los másteres y cursos oficiales.

b) Otros cursos oficiales de formación en gestión cultural, producción, comunicación o formaciones relacionadas, hasta un máximo de 8 puntos.

Puntos por cada curso de:

Más de 40 horas.....1,5 puntos

De 10 a 40 horas.....1 puntos

Menos de 10 horas.....0,5 puntos

Se acreditará mediante certificado oficial o equivalente expedido por un centro acreditado para impartir los cursos oficiales.

c) Idiomas: Conocimiento del valenciano y de otros idiomas oficiales de la Unión Europea, hasta un máximo de 8 puntos.

c.1) Valenciano: Por la acreditación del conocimiento de valenciano de las personas profesionales hasta un máximo de 2 puntos:

- Certificado de Nivel C2 (o equivalente): 2 puntos.

- Certificado de Nivel C1 (o equivalente): 1 puntos

- Certificado de Nivel B2 (o equivalente): 0,5 puntos

- Certificado de Nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos

- Certificado de Nivel A2 o Nivel Oral (o equivalente): 0,10 puntos

c.2) Inglés: Por la acreditación del conocimiento de inglés de las personas profesionales hasta un máximo de 2 puntos:

- Inglés Certificado de Nivel C2 (o equivalente): 2 puntos

- Inglés Certificado de Nivel C1 (o equivalente): 1 puntos

- Inglés Certificado de Nivel B2 (o equivalente): 0,5 puntos

- Inglés Certificado de Nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos

- Inglés Certificado de Nivel A2 o Nivel Oral (o equivalente): 0,10 puntos

c.3) Francés: Por la acreditación del conocimiento de francés de las personas profesionales hasta un máximo de 2 puntos.

- Francés Certificado de Nivel C2 (o equivalente): 2 puntos

- Francés Certificado de Nivel C1 (o equivalente): 1 puntos

- Francés Certificado de Nivel B2 (o equivalente): 0,5 puntos

- Francés Certificado de Nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos.

- Francés Certificado de Nivel A2 o Nivel Oral (o equivalente): 0,10 puntos

c.4) Otros idiomas: Por la acreditación del conocimiento de otros idiomas de las personas profesionales hasta un máximo de 2 puntos.

- Certificado de Nivel C2 (o equivalente): 2 puntos

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |



- Certificado de Nivel C1 (o equivalente): 1 puntos
- Certificado de Nivel B2 (o equivalente): 0,5 puntos
- Certificado de Nivel B1 (o equivalente): 0,25 puntos.
- Certificado de Nivel A2 o Nivel Oral (o equivalente): 0,10 puntos

Se acreditarán mediante Certificado acreditativo expedido por Organismo Público competente de haber superado los niveles del Marco Europeo de Referencia para las lenguas conducentes a su obtención, de acuerdo con el baremo anteriormente citado.

2.2. Experiencia profesional, hasta 15 puntos

Experiencia profesional en funciones de coordinación y producción de actividades artísticas y participativas, en especial actividades escénicas y multidisciplinares, tales como circo, teatro, música, danza, artísticas y de eventos, 1 punto por cada año completo de experiencia superior a la mínima exigida por el Pliego de Condiciones Técnicas (dos años), con un máximo de 15 puntos en total:

- Si es por cuenta ajena, se acreditará documentalmente mediante contratos de trabajo y certificados de tareas visados por las empresas para las que se ha trabajado que detallen la especificidad de esta experiencia.

- Si la experiencia es por cuenta propia, se acreditará mediante vida laboral en la que conste epígrafe de cotización correspondiente a titulación requerida y tiempo trabajado, así como documentación que acredite el ejercicio de esta especificidad en la experiencia.”

Al ser este un Criterio que no se ajusta a la instrucción de contratación, ya que su valoración no es mediante una fórmula lineal y proporcional (es mediante un método apriorístico), no compete la valoración a este SEP.

5.- Según señala el Anexo I en su cláusula L, se regula el Criterio Incremento de Personal de Organización y Servicio y Gestión de Agenda y Administrativa Experiencia Profesional de la siguiente forma:

“CRITERIO: INCREMENTO EN EL PERSONAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y GESTIÓN DE AGENDA Y ADMINISTRATIVA

PONDERACIÓN: 12 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con hasta 12 puntos la puesta a disposición del servicio de una persona profesional auxiliar administrativa por cada espacio, que se encargue de la organización del servicio, la gestión de la agenda del teatro y el apoyo administrativo.

- Se otorgarán 12 puntos si se oferta un incremento de dicha persona profesional durante 3 mañanas a la semana en horario de media jornada, durante la duración total del contrato.

- Se otorgarán 6 puntos si se oferta un incremento de dicha persona profesional durante 2 mañanas a la semana, en horario de media jornada, durante la duración total del contrato.

- Se otorgarán 3 puntos si se oferta un incremento de dicha persona profesional durante 1 mañana a la semana, en horario de media jornada, durante la duración total del contrato.

- 0 puntos para quienes no ofrezcan a esta persona adicional.”

Al ser este un Criterio que no se ajusta a la instrucción de contratación, ya que su valoración no es mediante una fórmula lineal y proporcional (es mediante un método apriorístico), no compete la valoración a este SEP.

REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

6.- De la aplicación del criterio para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, destacar que, no se encuentra ninguna oferta en presunción de desproporción.

7.- Hemos verificado que la totalidad de ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición y ninguna de las ofertas supera el precio de licitación de licitación en ninguno de los lotes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |



Id. document: jYut 1Uks 8/Jr RmNk Fqw4 ISYi L8o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.- De acuerdo con la circular 3/2017 sobre instrucción para la tramitación de los expedientes de contratación, se adjunta así mismo un "ANEXO CUADRO RESUMEN AJUSTADO INSTRUCCIÓN CONTRATACIÓN", en el que se detallan los puntos por los criterios automáticos 11.1 (Precio).

Es cuanto se tiene que informar.

Valencia, 17 de septiembre de 2019.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |



Expediente: E 04101 2019 00092

Asunto: Valoración de Ofertas (Precio) de la “contrato de servicios de producción de los espectáculos que forman parte de las programaciones de los teatros municipales de gestión directa, teatro El Musical y Auditori la Mutant.”

ANEXO Resumen de puntuaciones

Resumen de ofertas por orden de plica:

Lote 1:

| Plica | Empresa | Precio | POi Puntos PRECIO |
|-------|------------------|-----------|-------------------------|
| 2 | TERESA JUAN TATO | 22.000,00 | 49,00 |

Lote 2:

| Plica | Empresa | Precio | POi Puntos PRECIO |
|-------|----------|-----------|-------------------------|
| 1 | AUTÓNOMA | 24.793,44 | 0,00 |

Id. document: jYut 1Uks 8/Jr RmnK Fqw4 ISYi L8o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI | JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 3405846682928058197 |
| CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI | JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ | 17/09/2019 | ACCVCA-120 | 9182395192513269233 |